

## DEPTO. DE CONCURSOS

Mdeo. 29.06.26  
spf..

## LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.06.26 se llama a **ASPIRANTES**, para la provisión por **CONTRATO**, del cargo que se detalla a continuación:

N° 43 No. de Expediente: **071120-000141-26**

CG2SOMTSS

- **2 cargos de Asistente de la Unidad Académica Salud Ocupacional en el marco del Convenio MTSS -Fmed -UA Salud Ocupacional**

(Cargos Nos. **7236 y 7237**, asimilado al Esc. G, a nivel de Gdo.2, 20 h, Llave Presupuestal 758073110 Convenio MTSS – sujeto al traspaso de fondos)

**PERFIL:****TITULO DOCTOR EN MEDICINA**

Deberá acreditar la aprobación completa de los dos primeros años del posgrado y encontrarse cursando, al menos, el quinto semestre de la Especialidad en Salud Ocupacional. El cargo tendrá carácter presencial y se desempeñará en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y en la Unidad Académica de Salud Ocupacional. La distribución de la carga horaria entre ambas instituciones se establecerá de común acuerdo.

**POR CONSULTAS ENVIAR MAIL: [concursosinterinos@fmed.edu.uy](mailto:concursosinterinos@fmed.edu.uy)**

**ATENCIÓN:**

**SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-**

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**

Desde las 10:00 horas del día: **30 de JUNIO de 2026**  
Hasta las 23:59 horas del día: **13 de JULIO de 2026**

**LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> - LUEGO DE COMPLETAR LA PRE – INSCRIPCIÓN, EL DEPTO. DE CONCURSOS DE FMED HABILITARÁ EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA ADJUNTAR LOS ARCHIVOS AL LLAMADO Y SE LE ENVIARÁ UN USUARIO (su dirección de correo registrada) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS). \* El envío del usuario y clave no es automático. Es importante que no esperar a último momento para inscribirse.**

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán subir a la plataforma los formularios que se detallan a continuación:

**1- Solicitud de inscripción FIRMADA ([hacer click aquí](#))**

**2 - Declaración Jurada y Compromiso de cargo ([hacer click aquí](#))**

**3 - Relación de Méritos ([click aquí](#) y [seleccionar relación de méritos](#)),** sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.

**4 - Escolaridad** (quienes aspiren a Ayudante)

**5 - ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS** (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF).

(ver siguiente página)

**NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- 1 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO**
- 2 - DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO**
- 3 - RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO**
- 4 – ESCOLARIDAD CON PROMEDIO GENERAL (quienes aspiren a Ayudante G°1)**
- 5 - COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS**

**\*ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.**

**DEPTO. DE CONCURSOS NO SUBE DOCUMENTACIÓN A LA PLATAFORMA**

Los formularios a subir de acuerdo a los requisitos antes mencionados, deberán ser completarlos en computadora (no manuscrito) y firmarlos; luego pasarlos a formato pdf y que su peso no supere los 5MB.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña "posterior a presentar documentación", "adjuntar archivos a un llamado".

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

**IMPORTANTE:**

**El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:**

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-

\*\*\*\*\*